

Vallenar, 1 Julio de 2010.-

RESOLUCION Nº 861.-

VISTOS:

La Solicitud presentada por la Organización Comunitaria de carácter Funcional interesada, lo dispuesto en la Ley Nº 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de 1995, Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde", y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

1.-Apruébase los Estatutos y concédase Personería Jurídica a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional que se indica a continuación y que se han denominado:

COMITÉ HABITACIONAL NUEVO AMANECER

Inscrita a fojas 922 del Registro Municipal correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO SON FONCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

DISRIBUCIÓN:

- Institución
- Dirección de Control
- D.D.C.
- SECPLA
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. Partes

RAM/NFR/mmg.-